



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.311**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 87SU/2019** del Área de Contratación, relativo a la **segunda prórroga contrato de suministro de medios de cultivo y reactivos para microbiología de análisis de alimentos y aguas del Laboratorio Municipal de Salud Pública** y de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Acordar la segunda prórroga del contrato de suministro de medios de cultivo y reactivos para microbiología de análisis de alimentos y aguas del laboratorio Municipal de Salud Pública, adjudicado a la mercantil BIOMERIEUX ESPAÑA SAU con efectos desde el 3 de marzo de 2022 hasta el 3 de marzo de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (23.958 €) (IVA incluido) para esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0209 31103 22699 denominada "Gastos funcionamiento equipos laboratorio", del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada con la siguiente distribución del gasto:

Ejercicio 2022..... 16.970,25 €.
Ejercicio 2023..... 6.987,75 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

